

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS.

- Coordinar, distribuir y asignar al personal de los centros de atención y cuidado infantil, tomando en cuenta las necesidades de cada centro.
- Gestionar y suministrar la alimentación y los materiales diversos para la operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- Ejecutar las disposiciones contenidas en la legislación en materia de atención a la niñez.
- Coordinar acciones con la Secretaría de Educación Pública y demás instancias en la materia para el mejoramiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.

Página 21 de 58

MANUAL
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN

- Gestionar con las instancias correspondientes la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- Acompañar a las diversas instancias para las visitas de inspección y recorridos a los Centros de Atención y Cuidado Infantil, para verificar su correcta operación.
- Elaborar bases de datos para el registro de la población matriculada en los Centros de Atención y Cuidado Infantil.